



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

ADENDA No.1. A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 01-2026
PROCESO PARA SELECCIONAR LOS CANDIDATOS A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE
REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA PARA EL PERIODO 2027-2030

La Cámara de Comercio de Duitama, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia No. 01-2026, se permite informar lo siguiente:

Que, como es de conocimiento público, se encuentra en curso el proceso para seleccionar los candidatos que podrán participar en las elecciones para Revisor Fiscal principal y suplente de la Cámara de Comercio de Duitama y que serán elegidos por los comerciantes afiliados para el periodo 2027-2030.

Que, de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia, dentro del plazo previsto para la recepción de aclaraciones se allegaron solicitudes por parte de posibles participantes, las cuales fueron debidamente analizadas por la Junta Directiva.

Que, en observancia de los principios propios del derecho privado se considera pertinente realizar ajuste a los Términos de Referencia No. 01-2026, con el fin de garantizar la participación plural de candidatos.

1

En consecuencia, mediante la presente **Adenda No. 1** se introduce la siguiente modificación a los Términos de Referencia No. 01-2026, así:

PRIMERO: MODIFIQUESE el numeral 3.1.1, se elimina el requisito de formación y experiencia certificada en evaluación de Control Interno (Marco COSO) y Gestión Integral de Riesgos.

En adelante, el numeral quedará así:

3.1.1. Capacidad para presentar propuestas: Podrán presentar propuestas, las personas naturales que cuenten con título profesional en contaduría pública o las jurídicas legalmente constituidas que su objeto social guarde relación con el objeto a contratar.

Para las personas jurídicas, la duración de la sociedad debe ser por lo menos la vigencia del contrato, su liquidación y un (1) año más, si las facultades del representante legal o el suplente señaladas en el certificado de existencia y representación legal son restrictivas deberán contar con acta del órgano respectivo en donde lo autorice para contratar el objeto de los términos de referencia.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccdaitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

Estudios y experiencia: Los aspirantes a la Revisoría Fiscal principal y suplente deberán:

- Ser profesionales en contaduría pública, con tarjeta profesional vigente.
- Tener título de especialización en revisoría fiscal.
- Estudios certificados en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas de Aseguramiento (NIAS).
- Certificación de aplicación del estándar de calidad NICC 1.
- Experiencia de cinco (5) años en el ejercicio de la revisoría fiscal de los cuales tres (3) años corresponderán a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, NICC1 – Norma Internacional de Control de Calidad y NIAS - Normas Internacionales de Auditoría de Aseguramiento.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres del contratante y del contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, tiempo de ejecución, entrega a satisfacción, valor, objeto del contrato; de no contar con las mismas podrá aportar copia de las actas de liquidación o del contrato.

Los demás numerales no fueron modificados o aclarados con la presente adenda, por tanto, continúan como fueron inicialmente establecidos y publicados en la página web de la entidad cameral.

2

En constancia se firma en la ciudad de Duitama a los 23 días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

La presente adenda No. 1 a los términos de referencia fue aprobada en sesión Extraordinaria de Junta Directiva de fecha 23 de septiembre del 2026 como consta en Acta No. 963 de la misma fecha.

Proyectó: Directora Administrativa y de Talento Humano

Revisó: Directora Jurídica y de Registros Públicos

Revisó: Comité de Contratación

Revisó: Presidente Ejecutivo

Aprobó: Junta Directiva

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

 @camaradecomerciodeditama